

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

14577 *Decreto nombramiento nuevo Primer Teniente de Alcalde*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“DECRETO: Visto el escrito presentado por la Concejala Dña. Catalina Sansano Costa con fecha 17 de julio de 2014 (Reg. Entrada núm 24447), en el que comunica su renuncia al cargo de Segunda Teniente de Alcalde.

Visto el escrito presentado por el Concejal Juan Mayans Cruz con fecha 23 de julio de 2014 en el que comunica su renuncia como Primer Teniente de Alcalde.

Atendido que esta Alcaldía, mediante escrito presentado con fecha 23 de julio de 2014 (Reg. Entrada 24987), ha comunicado su renuncia como Concejala del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que de conformidad a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 los tenientes de Alcalde son órganos necesarios del Ayuntamiento, siendo el Teniente de Alcalde el sustituto de la Alcaldía en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que no tome posesión el nuevo Alcalde, mediante el presente y de conformidad a lo previsto en el artículo 23.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y al artículo 46.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 en el que se establece que la condición de Teniente de Alcalde se pierde por la renuncia expresa presentada por escrito y teniendo en cuenta la procedencia de nombrar un Teniente de Alcalde **RESUELVO.**

PRIMERO.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Juan Daura Escandell, en sustitución de D. Juan Mayans Cruz.

SEGUNDO.- Que se de cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notifique a los interesados, y se publique en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. Todo esto sin perjuicio de la efectividad del presente Decreto a partir del día siguiente a su firma.

Eivissa a

LA ALCALDESA,

Don fe.
EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Eivissa, 6 de agosto de 2014

EL ALCALDE EN FUNCIONES,
Juan Daura Escandell

